

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.904/2019

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento y cese de Órganos Directivos, mediante acuerdo número 667/19 de fecha 8 de agosto de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 667/19. PERSONAL. 17. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN, POR SUSTITUCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS "GRAN TEATRO DE CÓRDOBA".

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Nombrar a don Juan Rafael Martínez Carrasco como Gerente del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE), con efectos del día del presente Acuerdo.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local, queda sometido al régimen de in-

compatibilidades establecido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

También le resulta de aplicación las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el artículo 8 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, en los términos que establece el artículo 75.8 de la LBRL.

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ella participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, al IMAE, al Departamento de Personal y a la Secretaría General del Pleno. Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia, en este último caso acompañada de una referencia a su trayectoria profesional para general conocimiento."

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a 20 de agosto de 2019. Firma electrónica: El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad. (P. S. Decreto nº 5944, de 18 de julio) El Concejal Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Movilidad, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.